

Cayhuayna, 11 de mayo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, con Oficio N° 000180-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 30.DIC.2021, dirigido al Rector, solicita la ratificación de la Resolución N° 0095-2021-UNHEVAL-VRI, de fecha 30.DIC.2021, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 0071-2021-UNHEVAL-VRI, de fecha 07/12/2021, que aprueba los PROYECTOS QUE SE HICIERON ACREEDORES A UNA SUBVENCIÓN como resultado del I Concurso de Proyectos de Innovación 2021; consecuentemente EXCLUIR de dicha relación, al Proyecto N° 01 " Creación de una empresa de confección de calzados de mujer NICKs en la ciudad de Huánuco", cuyos integrantes son los siguientes alumnos: Nick Brandon Acuña Rojas, Iván Beraún Hurtado y Vladimir Santiago Espinoza;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0937-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0095-2021-UNHEVAL-VRI, de fecha 30.DIC.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió, **MODIFICAR**, en parte, la Resolución N° 0071-2021-UNHEVAL-VRI, de fecha 07/12/2021, que aprueba los PROYECTOS QUE SE HICIERON ACREEDORES A UNA SUBVENCIÓN como resultado del I Concurso de Proyectos de Innovación 2021; **consecuentemente, EXCLUIR** de dicha relación, al Proyecto N° 01 " Creación de una empresa de confección de calzados de mujer NICKs en la ciudad de Huánuco", cuyos integrantes son los siguientes alumnos: Nick Brandon Acuña Rojas, Iván Beraún Hurtado y Vladimir Santiago Espinoza; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA URH
SUEyC-DIU
Interesados Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL